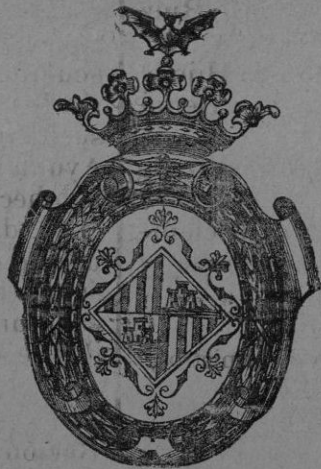


# Boletín

de la Provincia



# Oficial

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 3413.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

## Seccion Oficial.

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente Q. D. G., y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 15 Diciembre.*)

### Anuncios oficiales.

Num. 989

## Gobierno civil de la Provincia DE LAS BALEARES

*Sección 2.ª—Negociado 2.ª—Circular.*—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y dependientes de este Gobierno, la busca y captura del preso fugado de la carcel de Puentegets (Pontevedra) Manuel Perez de 22 años de edad, estatura regular, color moreno claro, pelo negro, ojos grandes y rasgados, viste pantalon y chaleco de tela oscura chaqueta remontada tambien de tela y sombrero ala ancha y oscuro y en caso de ser habido lo pondrán á disposición de mi autoridad.

Palma 15 Diciembre de 1888.

El Gobernador,

Eduardo Gonzalez Rivera.

Núm. 990

*Sección 2.ª—Negociado 2.ª—Circular.*—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, averiguen el paradero de Miguel Obrador y Bonet, vecino del lugar de Cas Concos (Felanitx) de 43 años de edad, viudo, estatura regular, pelo y barba negra, algo canoso, cejas grandes y negras, cara y nariz regular, color bueno viste al estilo del pais y lleva borceguies ya usados, cuyo individuo se marchó de su casa el dia 28 de Noviembre último, para el pueblo de Santany, con objeto de arreglar un asunto para poder contraerse segundas nupcias con una joven del lugar de Llombats, del referido pueblo, y en caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno.

Palma 15 Diciembre 1888.

El Gobernador,

Eduardo Gonzalez Rivera.

Núm. 991

*Sección 2.ª—Negociado 2.ª—Circular.*—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura del preso fugado de la carcel de Silleda en la madrugada del 5 del corriente, José Sanchez Garcia, natural de Monforte de Lemos de 25 á 30 años de edad, estatura alta, color bueno, barba castaña, viste boina negra, chaqueta idem, chaleco y pantalon de tela color aplomado, y alpargatas blancas, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Palma 17 Diciembre de 1888.

El Gobernador,

Eduardo Gonzalez Rivera.

## Seccion de la Gaceta.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### REALES DECRETOS.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Práxedes Mateo Sagasta; quedando altamente satisfecha de sus relevantes servicios y del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel Alonso Martinez.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en Don Práxedes Mateo Sagasta, Diputado á Cortes; en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Presidente de mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Manuel Alonso Martinez.

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### Reales Decretos

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Manuel Alonso Martinez; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado D. Tomás O'Ryan y Vázquez; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Rafael Rodriguez Arias; quedando muy satisfecha del

celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho,

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Joaquin López Puigcerver; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho,

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino;

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. José Canalejas y Méndez; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Práxedes Mateo Sagasta.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,



Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Ultramar Me ha presentado Don Trinitario Ruiz Capdepón; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega Armijo, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
*Práxedes Mateo Sagasta.*

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Canalejas y Méndez, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
*Práxedes Mateo Sagasta.*

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. José Chinchilla y Díez de Oñate, Senador del Reino;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
*Práxedes Mateo Sagasta.*

En atención á las circunstancias que concurren en el Contraalmirante de la Armada D. Rafael Rodríguez Arias y Villavicencio, Senador del Reino;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
*Práxedes Mateo Sagasta.*

En atención á las circunstancias que concurren en D. Venancio González y Fernández, Senador del Reino.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
*Práxedes Mateo Sagasta.*

En atención á las circunstancias que concurren en D. Trinitario Ruiz Capdepón, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
*Práxedes Mateo Sagasta.*

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Alvarez de Toledo y Acuña, Conde de Xiquena, Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
*Práxedes Mateo Sagasta.*

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Becerra y Bermúdez Diputado á Cortes;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
*Práxedes Mateo Sagasta.*

(Gaceta 12 Diciembre).

## Anuncios Oficiales

### Num. 992

#### GOBIERNO MILITAR de la Isla de Mallorca

El Exmo. Sr. Capitan General de este Distrito ha tenido á bien decretar la necesidad de la ocupación de ciento treinta áreas y cuarenta centiáreas del prédio Porto-Pi, término municipal de esta ciudad, perteneciente á Don Eduardo Moro, vecino de la misma, á fin de construir una batería de seis cañones de H. R. y S. de 24 cm. en el castillo de San Carlos de esta Plaza.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia para el general conocimiento; en inteligencia de que en el plazo de ocho dias se admitirá contra la precitada resolución el recurso de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra; con arreglo al artículo 19 de la ley de diez de Enero de 1879 sobre expropiación forzosa.

Palma 15 Diciembre de 1888.—  
El General Gobernador, Victoriano de Lopez Pinto.

### Num. 993

#### COMISION PROVINCIAL de las Baleares.

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ins-

trucción de 9 Agosto de 1.877, inserta en el *Boletín Oficial* número 1.656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra Inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho é las tropas del Ejército y G. C. durante el mes de Noviembre último deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se espresan á continuación.

Pts. Cts

Ración de pan de 700 gramos.	0'18
Idem de cebada de 5'9375 litros.	0'65
Idem de paja de 6 kilogramos.	0'30
Kilogramo de paja de cebada.	0'06
Litro de aceite.	1'17
Kilogramo de carbon.	0'08
Idem de Leña.	0'02
Litro de vino.	0'46
Kilogramo de carne de vaca.	1'26
Idem de id. de carnero.	1'28

Palma 13 de Diciembre de 1888.  
—El Vice-Presidente, Gaspar Moner.—P. A. de la C. P., Silvano Font, Srio.

### Num. 994

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

El reparimiento formado para atender á los gastos defensa contra la Filotxera en el presente ejercicio de 1888 á 89, estará espuesto en la secretaria de este Ayuntamiento para los efectos de reclamación, por espacio de ocho dias, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica para conocimiento de todos los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Inca 16 Diciembre de 1888.—El Alcalde, Domingo Alzina.—P. A. del A., El Secretario, Gabriel Ramis y Alós.

### Núm. 995

#### AYUNTAMIENTO DE MAHON Obras públicas

El dia 4 de Enero próximo á las once de su mañana tendrán lugar en estas casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para la ejecución de las obras de cerramiento del terreno destinado á Cementerio público en la Aldea de San Clemente; cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil docientas noventa y nueve pesetas y no se admitirá postura que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito en la caja municipal de setenta pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.º y conforme al adjunto modelo, presentándolas cerradas á la mesa de subasta.

Mahón 15 Diciembre 1888.—El Alcalde presidente accidental, P. R. Pons.

#### Modelo de proposición.

D.... vecino de.... según cédula personal número.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las

obras de cerramiento del terreno destinado á Cementerio público en la Aldea de San Clemente, ejecutar dichas obras con entera sujeción á aquellas por la cantidad de ..... (en letras) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

### Núm. 996

D. Antonio Llompart y Terrers, Juez municipal letrado encargado accidentalmente de la Judicatura de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma y su partido por ausencia del Señor Juez propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gabriel Pons y Cerdá, vecino que era de esta capital casado, jornalero y de veinte y cinco años de edad, hoy de ignorado paradero, para que en el término de quince dias contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca á este Juzgado y Escribania del infrascrito actuario á fin de ampliarse su declaración en el sumario que se le sigue por sustracción de dinero y otros efectos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades civiles y militares y á los individuos de policía judicial que procedan á la averiguación del paradero de dicho sujeto y si fuere habido ponerlo á disposición de este Juzgado.

Palma quince Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Llompart.—Por su mandado, Enrique Bonet.

### Núm. 997

D. Miguel Vila y Oliver, Juez Municipal Letrado del Distrito de la Lonja de esta Ciudad, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de primera instancia de dicho Distrito por ocupación del Sr. Juez propietario en causas criminales.

Por el presente edicto, se sacan á pública subasta por término de ocho dias varios bienes muebles que fueron embargados á D. Bartolomé Garau y Garau á instancia de D. Antonio Jaume y Nadal, y consisten en una mesa de madera blanca con su cajon, justipreciada en cuatro pesetas cincuenta céntimos; diez y seis sillas con respaldo y asiento de enea, de diferentes tamaños, justipreciadas en veinte y cuatro pesetas; otros cuatro algo viejos, con asiento de cuerda, en dos pesetas; y por último dos cubas menas grandes evaluadas en doscientos setenta y cinco pesetas. Para el remate queda señalado el dia veinte y ocho del actual á las once de su mañana en el local que ocupa el Juzgado Municipal de Llummayor.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio correspondiente al objeto ó mueble que desean obtener, el cual servirá como parte del precio para el que resulte ser el mejor postor, devolviéndose acto continuo á los demás su consignación.

Palma trece Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Miguel Vila.—Ante mí, Guillermo Vidal.



**Ayuntamiento de la Puebla.**

Estado espresivo de los gastos causados durante la primera quincena del mes de Octubre último, en las obras públicas que este Ayuntamiento tiene verificados.

SITIO donde se efectuaron la obra.	NÚMERO DE DIETAS DE CARRO empleadas en el transporte de piedras.			NÚM. DE JORNALES DE HOMBRE verificados en las excavaciones para colocación de cimientos.		
	Dieta:	Importe de las mismas. Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.	Número de jornales.	Importe de los mismos. Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.
Construcción de un puente sobre el torrente de San Miguel . . . . .	87	391'50	391'50	61	145'25	536'75

NOAA.—Los trabajos se verificaron bajo la Dirección del Director Facultativo del Ayuntamiento  
La Puebla 18 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Juan Serra y Caimari.—Por A. D. A., Bernardo Carrió, Secretario.

**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA**

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Setiembre de 1888.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos						Total de ambas clases		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos	
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total			
21	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
22	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
23	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
24	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
25	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
26	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	4	1	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
30	1	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
	11	3	14	»	»	»	14	»	»	»	»	»	»	»	14

Palma 1.º de Octubre de 1888.—El Juez Municipal, Miguel Vila.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Setiembre de 1888, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS								Total general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	casados	Viudos	TOTAL	Solteras	casadas	Viudas	TOTAL	
21	»	»	1	1	»	»	»	»	1
22	1	1	»	2	»	»	»	»	2
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	2	»	»	2	1	2	»	3	5
26	»	1	»	1	1	1	»	2	3
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	1	1	»	2	»	»	»	»	2
29	1	»	»	1	»	»	»	»	1
30	2	»	1	3	1	»	»	1	4
	7	3	2	12	3	3	»	6	18

Palma 1.º de Octubre de 1888.—El Juez Municipal, Miguel Vila.

**AYUNTAMIENTO DE PALMA.**

ESTADO espresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administración

SITIO donde se efectua la obra.	NUMERO DE JORNALES			MATERIALES EMPLEADOS			OBSERVACIONES	
	Oficia- les	importe Pesetas.	importe Pesetas.	Arena. importe Pesetas.	Ce- mento. importe Pesetas.	Sillera. importe Pesetas.		
Reparación y conservación de los empedrados y terreros de las calles del Socorro, Capuchinas, Miró, Plazas de la Libertad y de la Puerta Pintada.	40	107'50	117 198'64	12	72'00	13'50	45'00	Acetite para los faroles 1'80 pesetas.
Reparación y conservación de las fuentes y cañerías de las calles del Teatro y plaza del Mercado	18	45'00	31'12 61'65				100'00	Acetite para los faroles 0'90 pesetas.
Reparación y conservación de las acequias y maderas de las calles de la Marina, Conquistador, Teatro, plaza Copiñas y Mayor.	32	82'75	43 70'37				1960'00	Acetite para los faroles 1'15 pesetas.

Nota. Han facilitado materiales los contratistas y proveedores siguientes:—Cemento, Miguel Moner.—Arena de mar, Pedro Juan Riera.—Sillera arenisca, Baltazar Cifre.—Transporte de piedra, Bartolomé Garau, Gaspar Camps y Guillermo Cerdá.—Palma 11 Junio de 1888.—El Alcalde, Guasp.



Núm. 1000

D. Tomás Fortuñy y Veri, Capitan de Infanteria de Marina, Ayudante de la Comandancia del ramo de esta provincia.

Por el presente mi tercer edicto se cita, llama y emplaza al patron y tripulantes del falucho que cargado con doce bultos de tabaco de contrabando, fué apresado por la Barquilla «Turia» en las playas de «Punta Amer» el dia 9 de Agosto último, asi como á los dueños de dicha nave y tabaco que conducia, á fin de que y en el término de diez dias contados desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante esta Comandancia, y Fiscalia Militar, á dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo, en la inteligencia, que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 10 Diciembre 1888.--Tomás Fortuñy.—Por mandado de S. S., José M.ª Vives, Srio.

Num 1001

Por el presente mi tercer edicto se cita, llama y emplaza á los dueños de diez bultos de tabaco de contrabando apresados por la Barquilla de la Escampavia «Constante» el dia once de Agosto de este año, en una Cueva del Morro de la Vaca, á fin de que y en el término de diez dias contados desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante esta Comandancia y Fiscalia Militar á dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 10 Diciembre 1888.--Tomás Fortuñy.—Por mandado de S. S. José M.ª Vives, Srio.

Núm. 1002

Por el presente mi tercer edicto se cita llama y emplaza al patron y tripulantes del falucho que en la noche del diez y seis de Junio último fué apresado por la Barquilla de la Escampavia «Turia» en «Puntas Salinas» cargado con 25 bultos de tabaco asi como también á los dueños de dicha nave y género á fin de que en el término de diez dias contados desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante esta Comandancia y Fiscalia Militar con el fin de dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 10 Diciembre 1888.--Tomás Fortuñy.—Por mandado de S. S., José M.ª Vives, Srio.

Núm. 1003

Factoría de Subsistencias de Mahon

2.ª Quincena de Noviembre de 1888.

Relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Dias.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD.	PRECIO	
					del artículo	IMPORTE
					Pesetas.	Pesetas
19	D. Miguel Estela.	Mahon.	Harina flor.	6 Htros.	41'75	250'50
19	D. Juan Clar.	id.	Cebada.	10 qqs. ms.	10'20	102'00
19	D. José Gomila.	id.	Leña.	50 id.	1'75	87'50
19	D. José Ancate.	id.	Sal.	3 id.	5'50	16'50

Mahon 19 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Marceliano Cancio.-V.º B.º El Comisario de Guerra, Pedro Bordoy.

Núm 1004

Factoria de Utensilios militares de Mahon

2.ª Quincena de Noviembre de 1888

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Dia	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD	PRECIO	
					del artículo	IMPORTE
					Pesetas.	Pesetas.
19	D. Miguel Estela.	Mahon.	Jabon.	100 Kgs.	0'88	88'00
19	D. Juan Clar.	Id.	Petróleo.	36 Litros	0'62	22'92
19	D. José Gomila.	Id.	Leña (cap de rama	200 Kgs.	0'03	6'00

Mahon 19 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Marceliano Cancio.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Pedro Bordoy.

Núm. 1005

Factoría de Subsistencias de Palma.

Mes de Noviembre de 1888.

NOTA de las compras verificadas en dicha Factoria durante el mes de la fecha.

Dias.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD	PRECIO	
					del artículo	IMPORTE
					Pesetas.	Pesetas.
19	D. Francisco Sagristá.		Harina flor.	3 qqs. ms.	43'65	130'95
19	D. Pedro Sastre.		Galleta.	60 Kgs.	0'60	36'00
19	D. Juan Ordinas.		Leña de rama.	75 qqs. ms.	1'25	93'75
19	D. Juan Coll Oliver.		Paja corta.	200 qqs. ms.	3'98	796'00

Palma 30 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Agustin Miró.—V.º B.º El Comisario de Guerra, Interventor, Juan Munar.

Núm. 1006

Factoría de Utensilios de Palma.

Mes de Noviembre de 1888.

NOTA de las compras verificadas en dicha Factoria durante el mes de la fecha.

Dias.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	CANTIDAD	PRECIO	
					del artículo	IMPORTE
					Pesetas.	Pesetas.
19	D. Antonio Palmer.		Petróleo.	72 Litros.	0'69	49'68
19	El mismo.		Jabon.	60 Kgs.	0'85	51'00
19	D. Juan Ordinas.		Leña.	6 qqs. ms.	2'50	15'00
19	D. Juan Santandreu.		Ceniza.	300 Kgs.	0'09	27'00

Palma 30 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Agustin Miró.-V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Juan Munar.